

REFERENCIA: AMPARO DE POBREZA

SOLICITANTE.: EDUAR FERNANDO BRAVO MAHECHA

RADICACIÓN: 15-299-31-84-001-2021-0030-00

INFORME SECRETARIAL:

Garagoa – Boyacá, 22 de abril de 2021.

En la fecha ingresa al Despacho la presente solicitud de amparo en pobreza. Lo anterior, para lo que se disponga proveer.



ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEREDO

Secretaria

REFERENCIA: SOLICITUD AMPARO DE POBREZA
DEMANDANTE: EDUAR FERBABDO BRAVO MAHECHA
RADICACIÓN: 152993184-001-2021-00030-00



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

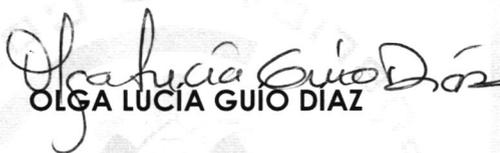
Con el fin de determinar si este Despacho es competente para conocer el proceso de impugnación que pretende adelantar el señor EDUAR FERNANDO BRAVO MAHECHA a través del abogado que se designe en amparo de pobreza, requiérasele para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto informe el lugar de domicilio del niño M.F.B.S.

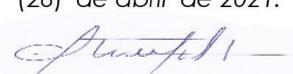
De no brindarse la información en el término concedido, se procederá al rechazo de la solicitud.

Envíese al correo electrónico suministrado por el solicitante, la ruta para revisión de estados. Por Secretaria procédase de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


OLGA LUCÍA GUIO DÍAZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 30 del veintiséis (26) de abril de 2021.

Angélica María González Figueredo
Secretaria